

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de julio de 1987.-

Visto el presente expediente N° 900.078/87 por el cual se tramitó la licitación pública n° 196/87 a los efectos de lograr la provisión de elementos de electricidad con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 474 de fecha 8 de junio ppdo. (confr. fs. 136/137).-

Que las firmas "PUCHE LOPEZ Y CIA. S.R.L." (fs. 175), "ELECTRONICA ACONCAGUA S.R.L." (fs. 162), "ELECTRICIDAD CHICLANA DE ROBERTO SANTOIANNI" (fs. 157), "CASA ELECTRIC NORTE S.A." (fs. 169), "EDINE S.R.L." y "DAHUJORI S.C.A.", no aceptaron la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 474 de fecha 8 de junio ppdo. obrante a fs. 136/137 de la siguiente manera:

- a) el importe total aprobado por el artículo 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (₳ 8.775,50); y
- b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesto en los incisos a), c), e), g), i) y j) del citado artículo 1° a favor de las firmas "PUCHE LOPEZ Y CIA. S.R.L.", "ELECTRONICA ACONCAGUA S.R.L.", "ELECTRICIDAD CHICLANA DE ROBERTO SANTOIANNI", "DAHUJORI S.C.A.", "CASA ELECTRIC NORTE S.A." y "EDINE S.R.L.".-

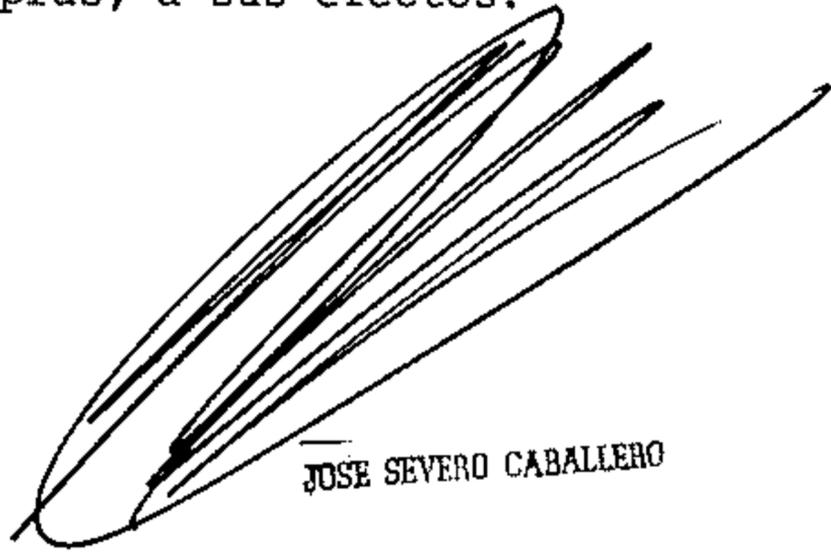
2°) Por el Departamento de Contaduría (División Contabilidad), procédase a la modificación contable de fs. 155.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nros. 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 33, 34 y 35.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO